



REAL ACADEMIA ESPAÑOLA



ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS
DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Glosario de términos gramaticales



Ediciones Universidad
Salamanca

Índice de contenidos

Prólogo.....	XV
Cómo son las entradas del <i>GTG</i>	XXIX
Lista de abreviaturas, siglas y símbolos alfabetizables.....	XXXIII
Lista de signos y símbolos no alfabetizables.....	XXXV

LISTADO ALFABÉTICO.....	1
-------------------------	---

Esquemas.....	337
Tablas.....	371
Nómina de textos citados.....	397

PRESENTACIÓN

El presente *Glosario de términos gramaticales* (en adelante, *GTG*) constituye un recurso que la ASALE pone a disposición de los docentes de lengua española de todos los países hispanohablantes. La obra, consensuada por las academias de la asociación, se dirige fundamentalmente a los profesores de enseñanza media, denominada también educación media o secundaria, preparatoria, estudios medios o segunda enseñanza en algunos países. El término *bachillerato* designa en algunas áreas lingüísticas hispanohablantes esos mismos estudios, pero en otras hace referencia a los niveles propiamente universitarios. Deseamos, en cualquier caso, que el libro sea también útil para los alumnos y los docentes de los primeros cursos de lengua de las facultades de letras, así como para quienes enseñan y estudian nuestra lengua como segundo idioma.

No hubiera sido posible redactar versiones distintas del *GTG* en función del nivel medio de los conocimientos de morfología y de sintaxis que poseen los alumnos y los profesores de cada país en cada nivel educativo. Ante la imposibilidad de proceder de ese modo, el *GTG* se ha confeccionado como un recurso que cada docente deberá adaptar a sus necesidades específicas en función de la edad de sus alumnos, del curso en el que explique gramática y del plan general de contenidos curriculares de cada país. En consecuencia, es probable que algunos de los conceptos aquí presentados deban ser simplificados por el profesor en determinadas clases; otros habrán de ser, quizá, ampliados (sobre todo si el libro se utiliza en las aulas universitarias); otros, finalmente, habrán de ser omitidos, ya que el docente puede considerar que no son adecuados para los estudiantes de determinados niveles. Entendemos, en cualquier caso, que el *GTG* resultará útil como conjunto de materiales que mejorará y asentará la formación gramatical de los profesores, y que estos podrán aplicar, adaptar y desarrollar en sus clases de muy diversas maneras.

El presente *GTG* es un pequeño diccionario de gramática, no de lingüística. No se deben buscar, por tanto, en el leuario términos como *antonimia*, *cambio lingüístico*, *formante*, *presuposición* o *discurso*, entre otros muchos, lo que es compatible con que alguno de ellos se use en el texto como parte de alguna explicación. Así pues, a diferencia del *Diccionario de la lengua española (DLE)*, que solo emplea en sus definiciones palabras que sean lemas del propio diccionario, el *GTG* no es una obra *autocontenida*.

El *GTG* posee entradas breves para *fonética*, *fonología*, *morfología* y *sintaxis* (todas ellas partes de la gramática en alguna de las interpretaciones de ese concepto), y también las incluye para *semántica* y para *pragmática*. Ello no quiere decir, como es obvio, que estas últimas disciplinas sean «partes de la gramática». Aun así, en función de las estructuras de la morfología y la sintaxis, se construyen segmentos que

han de interpretarse semánticamente, además de ponerse en relación con diversas convenciones discursivas que no pueden ignorarse. Este hecho justifica que las nociones de semántica y pragmática posean entradas breves en esta obra.

La fonética y la fonología son partes de la gramática en una de las interpretaciones que recibe hoy esta disciplina. Hemos optado aquí, sin embargo, por la interpretación más restrictiva, por lo que no poseen entrada en el *GTG* los conceptos —sean fundamentales o secundarios— que se estudian en esas dos materias. No aparecen, pues, en el leuario los términos *entonación*, *amplitud*, *epéntesis*, *frecuencia fundamental de un sonido*, *coarticulación*, *tono* o *acento secundario*. Se encontrará, en cambio, la entrada *pronombre átono*, ya que la tonicidad da sentido a una clase sintáctica de pronombres, y también tiene entrada *vocal temática*, que constituye una noción fundamental de la morfología. Se recuerda, en cualquier caso, que es imposible abordar mínimamente muchos aspectos del análisis gramatical sin emplear en algún momento términos como *vocal*, *consonante*, *sílaba* o *grupo fónico*. Esta obra no es excepción, pero —dado su carácter no autocontenido— limita las voces que poseen entrada a los términos procedentes de la morfología y de la sintaxis. No tienen tampoco cabida en el *Glosario*, en consecuencia, las disciplinas que relacionan la lingüística con alguna otra ciencia (sociolingüística, psicolingüística, etnolingüística, etc.) ni los conceptos más usados en cada una de ellas. Tampoco se han incluido los términos básicos de la ortografía, que no constituye, en sentido estricto, una parte de la gramática.

Los principios fundamentales que han guiado la confección del *GTG* son la claridad expositiva y la sistematicidad, hasta donde es posible aplicar ambos. Como es evidente, los docentes solo podrán aclarar, adaptar o simplificar en sus clases aquellos conceptos que conozcan bien. El origen del proyecto está en la observación, repetidamente realizada en varios países por un buen número de docentes, de que existen deficiencias notables en la enseñanza de la gramática del español que se extienden desde los niveles básicos hasta los superiores. Tales deficiencias no son únicamente terminológicas, sino también —y quizá fundamentalmente— conceptuales: no afectan solo a la manera de denominar determinados conceptos, sino sobre todo a los límites existentes entre cada noción y otras vecinas, así como a su posible solapamiento en determinadas circunstancias. Una consecuencia, no precisamente positiva, de esta situación es el hecho de que muchos de esos conceptos no son propiamente *operativos* para un gran número de docentes. Estos suelen ser capaces de reconocerlos, pero no siempre de aplicarlos, crear ejercicios con ellos o distinguirlos con nitidez de otros cercanos.

La presente obra pretende contribuir en alguna medida a la unificación de la terminología entre los docentes de gramática en el mundo hispanohablante. Aun así, nos parece más importante que contribuya a la comprensión, la delimitación, el conocimiento y el manejo de cada fenómeno que se etiqueta. No debería existir, en principio, problema alguno si un mismo concepto (bien definido y comprendido) recibe rótulos distintos en función de escuelas, modelos teóricos, tradiciones o países, lo que siempre ha sucedido en la historia de esta disciplina. Es preocupante, en cambio, que los alumnos —y a veces también los docentes— no conozcan las propiedades y los límites de los conceptos que etiquetan, y sobre todo que el análisis gramatical no vaya más allá del simple reconocimiento de categorías y funciones, como en la práctica sucede a menudo. Entendemos, pues, que el objetivo fundamental de la obra debe ser proporcionar a los profesores de lengua española

definiciones, explicaciones y clasificaciones claras de una serie de conceptos clásicos y modernos de la gramática del español. Aunque estas presentaciones hayan de estar simplificadas, por razones didácticas evidentes, hemos procurado que tal simplificación no las desvirtúe, las desfigure o las trivialice en ningún caso.

El *GTG* no contiene entradas para las nociones gramaticales que pueden considerarse sumamente avanzadas dentro de determinadas escuelas o corrientes de la lingüística, sean clásicas o contemporáneas. Se excluyen asimismo del *GTG* las acepciones no lingüísticas que puedan poseer los términos gramaticales. No se mencionan, por ejemplo, las interpretaciones no relacionadas con la gramática que poseen las voces *género* (siete, según la 23.^a edición del *DLE*), *aspecto* (cuatro, según la misma obra), *argumento* o *ámbito* (tres en ambos casos, según ese mismo diccionario). En general, se excluyen las interpretaciones no técnicas que un determinado término pueda tener en la lengua común. Por ejemplo, el *DLE* define *tácito* como ‘callado, silencioso’ en su primera acepción. Sin embargo, en gramática ese mismo término alude a cierta información omitida y recuperable contextualmente. Este es el único sentido que se explica en el *GTG*.

Es oportuno recordar que un glosario es un pequeño diccionario, no un curso breve, un manual, una sinopsis o una introducción. Tampoco es un vademécum, que sería, en principio, una obra mucho más breve y de menor entidad. Aunque constituye un libro de consulta, el *GTG* puede convertirse en libro de estudio si el usuario aprovecha el gran número de remisiones internas que contiene, y que facilitan el acceso desde cada concepto a otros cercanos o complementarios.

ESTRUCTURA INTERNA DE LA OBRA

El *GTG* contiene tres tipos de entradas: artículos completos, definiciones por remisión y envíos. Se explica a continuación cuál es la estructura y contenido de cada una ellas. Los artículos completos del *GTG* poseen cuatro componentes:

- lema y marca de nivel de complejidad,
- bloque introductorio de términos y referencias,
- cuerpo principal,
- información complementaria.

Solo unos pocos artículos del *GTG* carecen del último componente (información complementaria). El **lema** —es decir, el término que se define— constituye la opción terminológica recomendada, con las escasas reservas a las que se hace referencia más abajo. Cuando un término posee varias interpretaciones, se elige como lema únicamente una de ellas para evitar las situaciones de polisemia. Así, el término *categoría gramatical* se usa en lingüística para aludir a las clases sintácticas de palabras (nombre, adjetivo, verbo, etc.), y también para hacer referencia a las informaciones que expresa la morfología flexiva (género, número, tiempo, etc.). El *GTG* no niega este hecho, pero recomienda usar *clase de palabras* para la primera interpretación y *categoría gramatical* para la segunda. Aun así, nos parece oportuno informar al docente de que este último término se usa con varios sentidos en la lingüística actual, lo que puede resultarle útil cuando lea otros trabajos gramaticales. En cualquier caso, no debe ocultarse que los posibles solapamientos terminológicos son a veces inevitables. El adjetivo *categorial*, por ejemplo, se emplea muy

a menudo en gramática (y también en esta obra) con el sentido de ‘relativo a las clases de palabras’, ya que el término *clase de palabras* carece de un derivado adjetival equivalente a él.

Junto al lema de cada artículo del *Glosario* aparecen una estrella (★☆☆), dos estrellas (★★☆) o tres estrellas (★★★) para marcar el término como propio de un nivel básico, intermedio o avanzado, respectivamente. Aunque la decisión ha de depender —como es lógico— del criterio de los docentes y del de los diseñadores de los planes de estudio de cada país, consideramos que la mayor parte de los términos que poseen tres estrellas pueden no ser apropiados para ser explicados en las clases de enseñanza media o secundaria, aun cuando todos nos parecen adecuados para las de nivel universitario. Si estos términos aparecen aquí es porque entendemos que aluden a nociones gramaticales que el docente debe conocer, ya que constituyen una parte importante de su formación lingüística. El uso que haga de ellas en sus clases dependerá, en consecuencia, de su criterio personal, del nivel medio de sus estudiantes y de otros factores señalados antes.

El **bloque introductorio** constituye el encabezamiento de la entrada. Contiene las siguientes informaciones:

- Ejs.** **Ejemplos** ilustrativos del concepto que se define. Por razones estrictamente didácticas, entendemos que es adecuado proporcionar ejemplos de la noción definida antes de presentar la definición. Esta parte del bloque introductorio se omite cuando el concepto que se define no es un segmento lingüístico (por ejemplo, en las entradas *aspecto*, *concordancia*, *persona* o *clase de palabras*).
- Sin.** **Sinónimos.** Términos equivalentes del concepto analizado en varios sistemas terminológicos. Estos equivalentes están ordenados por su relevancia. El orden es el alfabético cuando no se desea establecer preferencia entre ellos. Como norma general, se prefiere siempre el término que se ha elegido como lema. El concepto de sinonimia debe tomarse en este punto con algunas reservas, ya que —como se ha adelantado— no pocos conceptos poseen equivalentes cercanos, pero no idénticos, en algunas teorías de la gramática. En ciertos casos se ha optado, siempre por razones didácticas, por asignar entradas diferentes a dos términos muy próximos semánticamente (por ejemplo, *valencia* y *estructura argumental*).
- Par.** **Paradigma** en el que se inscribe el concepto que se analiza, si existe. Muy frecuentemente, aparece aquí la oposición lingüística en la que se integra el término definido de forma característica (por ejemplo, *adjetivo relacional* suele oponerse a *adjetivo calificativo*).
- Rel.** **Términos relacionados** con el que se define. Todos ellos tienen entrada en el leuario. Conviene precisar que no se presentan aquí términos equivalentes al definido, sino relacionados conceptualmente con él. A veces constituyen hiperónimos del término definido, o bien cohipónimos suyos. Así, en la entrada *sintagma nominal* aparecen como relacionados, entre otros, los términos *sintagma*, *sintagma adjetival* y *sintagma nominal escueto*. En general, se sugiere al usuario de esta obra que consulte esas otras entradas si percibiera alguna dificultad en comprender o delimitar la que está consultando.

Cómo son las entradas del GTG

ESTRUCTURA DE LAS ENTRADAS

Lema. Término que se define.

Ejemplos del concepto que se explica, resaltados con subrayado cuando es necesario.

Sinónimos o términos equivalentes (en varios sistemas terminológicos).

Términos relacionados estrechamente con el que se define (y que se pueden consultar en esta misma obra).

Texto principal de la entrada. Información fundamental, expuesta con amplia ejemplificación.

En cuerpo menor, información complementaria.

ADVERBIO ADJETIVAL ★☆☆

Ejs.: *El avión volaba bajo; La presidenta habló claro; La chica respiró hondo antes de saltar al agua; Trabajaron duro todo el día.*

Sin.: adverbio corto, adverbio no derivado, adverbio no derivativo, adjetivo adverbializado, adjetivo en función adverbial, adjetivo desnudo, adverbio simple, adverbio deadjetival.

Par.: adverbio adjetival / adverbio en *-mente*.

Rel.: complemento predicativo.

Refs.: *NGLE* § 30.3; *GDLE* § 11.1.2.2.

ADVERBIO que tiene la misma forma que un adjetivo pero carece de flexión de género y número. Así, en *El avión volaba bajo*, el adverbio *bajo* modifica al verbo *volar* e indica una manera de volar, significado característico de un adverbio. Es, además, invariable y no concuerda con el sujeto: *La avioneta volaba bajo*. En cambio, en *La calificación fue considerada [baja ~ *bajo]*, la forma *baja* es un adjetivo que realiza la función de complemento predicativo del sujeto, con el que concuerda en género y número. En este último caso, el adjetivo *baja* modifica al verbo *considerar* y se predica a distancia del sujeto (*la calificación*), puesto que denota una propiedad suya.

Es posible que el mismo contexto sea apropiado para adverbios adjetivales y adjetivos, como en *Las golondrinas volaban [bajo ~ bajas]* o *La camioneta va demasiado [lento ~ lenta]*.

Algunos adverbios adjetivales están sujetos a restricciones de posición, ya que tienden a aparecer junto al verbo: *Pisó firme en el primer encuentro ~ *Pisó en el primer encuentro firme*. Otros muestran, en cambio, una libertad sintáctica mucho mayor: *Tan duro, nunca le había hablado*.

Muchos adverbios adjetivales se combinan preferentemente con ciertos verbos. Se dice, por ejemplo, *hablar claro*, pero no *opinar claro*, y están igualmente restringidos los adverbios adjetivales que aparecen en *trabajar duro*, *comer sano*, *jugar limpio* o *pisar firme*. La vitalidad y la productividad de esta clase de palabras es mucho mayor en el español americano que en el español europeo.

Información complementaria

El proceso de formación de adverbios adjetivales a partir de adjetivos está muy restringido léxicamente. Mientras que alternan *hablar claramente* y *hablar claro*, del adjetivo *sabio* no se forma el adverbio adjetival correspondiente: *hablar [sabiamente ~ *sabio]*. No se deben confundir los adverbios adjetivales con los ADJETIVOS ADVERBIALES. Estos últimos son adjetivos que expresan contenidos característicos de los adverbios, especialmente si son temporales (*el futuro presidente*) o modales (*su supuesta enfermedad*).

Marca de nivel de dificultad

★☆☆ : término básico.

★★☆ : término intermedio.

★★★ : término avanzado.

Paradigma en el que suele integrarse el término definido. Oposiciones en las que interviene.

Referencias a la *Nueva gramática de la lengua española* y a la *Gramática descriptiva de la lengua española* para ampliar la información sobre este concepto.

Los términos en versalita son referencias a conceptos que tienen entrada en el GTG.

OTRAS INFORMACIONES PROPORCIONADAS EN LAS ENTRADAS

PRONOMBRE ★☆☆

Ejs.: *alguien, algo, aquello, ellos, eso, esto, nada, nadie, qué, quien, te, yo.*

Rel.: clase de palabras, categoría gramatical, sintagma nominal, determinante, antecedente.

Familia léxica del término que se define.

Fam.: pronominalizar, pronominalización, pronominal, pronominalmente.

Esq.: 9.

Refs.: *NGLE* § 1.9, 16-22; *GDLE* § 14-20.

ADVERBIO EXCLAMATIVO ★☆☆

Ejs.: *Es increíble cómo se mueve; ¡Cuán adecuada fue su respuesta!; ¡Qué bonito!; ¡Qué bien habla inglés!*

Rel.: exclamativo, determinante exclamativo, pronombre exclamativo, adverbio de tiempo, adverbio de lugar, adverbio de manera, adverbio interrogativo, adverbio relativo, oración (de modalidad) exclamativa, modalidad.

Número del esquema al que se remite.

Esq.: 17, 18.

Tab.: 4, 7.

Número de la tabla a la que se remite.

Refs.: *NGLE* § 22.1-22.2, 22.14-22.16; *GDLE* § 16.2.4, 31.3.1.1-2, 62.5.

ADVERBIO que introduce un sintagma exclamativo o una oración de esa misma naturaleza. Desde el punto de vista semántico, los adverbios exclamativos —como los interrogativos y los relativos— introducen una variable (en el sentido de una incógnita) de tiempo, lugar, manera o cantidad. Así, en *Pero ¡qué lees!*, el hablante se sorprende de que la referencia de esa expresión, que supuestamente conoce, sea la que es (y expresa, en consecuencia, que la lectura de la que se habla le resulta inesperada).

Los adverbios exclamativos pueden ser modificadores del verbo (*¡Cómo ha crecido!*; *Nos sorprendió cuánto ganaba*; *¡Cuándo llegará ese día!*) o de un adjetivo o un adverbio (*¡Cuán hermoso es!*; *¡Qué lentamente avanza!*). Los adverbios exclamativos ocupan la posición inicial de la oración o del enunciado en que aparecen, a menos que formen parte de sintagmas preposicionales (*¡Con qué poco se conforma!*).

FUNCIÓN SEMÁNTICA ★☆☆

Sin.: papel semántico, papel temático, rol temático.

Rel.: argumento, función informativa, función sintáctica, agente, experimentante, destinatario.

Refs.: *NGLE* § 1.12b, e, i; *GDLE* § 24.2.2.

Papel que desempeña cada participante de un predicado en función de sus propiedades semánticas. Se trata de interpretaciones tales como 'agente', 'paciente', 'experimentante', 'destinatario', 'tema', 'origen', etc., que se asignan a los argumentos o adjuntos de cada predicado. Así, por ejemplo, el sujeto de *El maestro explicó la meiosis* realiza la función semántica de AGENTE. Por el contrario, al sujeto de la oración *Los niños temen la oscuridad* (v. VERBO PSICOLÓGICO) se suele asignar la de EXPERIMENTANTE, puesto que designa a la entidad humana o animada que experimenta la noción que el predicado denota. Análogamente, el sujeto de la oración *El banco fue atracado ayer* desempeña la función de **tema**³ o **paciente**, pues se corresponde con el ARGUMENTO que designa la entidad que recibe un cambio de estado o sufre los efectos de la acción o el proceso denotados por el predicado. Como se ve en los ejemplos anteriores, a una misma función sintáctica pueden corresponder diferentes valores semánticos, que dependerán del predicado con el que el argumento se combina.

La función semántica de DESTINATARIO o **receptor** representa la persona o cosa a la que se transfiere algo, como en *Regaló un libro a Berta* (se subraya el destinatario). La de **benefactivo** o **malefactivo** designa la persona que se ve beneficiada o perjudicada por la acción, como en *Les pintaron la casa a los vecinos*. La función de **instrumento** se asigna al constituyente que designa el objeto con el que se lleva a cabo una acción, como en *Abrió la puerta con la llave*. [...]

Término definido dentro de otro. Estos términos aparecen en el GTG en el orden alfabético que les corresponde con un envío a la entrada en la que se definen.

Término definido dentro de otro. Estos términos aparecen en el GTG en el orden alfabético que les corresponde con un envío a la entrada en la que se definen.

Definición por remisión. Indica que el término tras el ángulo es sinónimo del término en negrita, que es un artículo del GTG.

— **PAPEL SEMÁNTICO.** > FUNCIÓN SEMÁNTICA.

— **PAPEL TEMÁTICO.** > FUNCIÓN SEMÁNTICA.

— **PAR MÍNIMO.** V. en FONOLOGÍA.

Los envíos dirigen al artículo en el que se define el término en negrita.

PARADIGMA ★☆☆

Fam.: paradigmático.

1.

Rel.: categoría léxica, categoría funcional.

Refs.: *NGLE* § 1.5j.

[...]